TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 290.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.----------

Asunción, 17 de Junio de 2014

VISTO: *El Memorándum DUOC-DDL N° 21/2014, del 30 de mayo de 2014, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Cartera de Estado, en el cual se solicita declarar desierto el llamado Contratación Directa N° 04/2014 "Adquisición de Reloj Biométrico", en el marco de lo establecido para el efecto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la empresa TIME S.R.L., único oferente, no reúne los requisitos necesarios solicitados y que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta – establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------*

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen A.J. N° 604 del 13 de junio de 2014, manifiesta que corresponde proseguir con los trámites administrativos para declarar desierto el presente llamado.----------

Que al Ministro del Interior, por ser la autoridad superior del Ministerio, le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Declarar* ***Desierto*** *el llamado Contratación Directa N° 04/2014* ***"Adquisición de Reloj Biométrico"****, conforme a lo establecido en el Artículo 30) inciso c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el segundo llamado para la* ***"Adquisición de Reloj Biométrico".***

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 18/06/2014